



Órgano Subsidiario de Ejecución

39º período de sesiones

Varsovia, 11 a 16 de noviembre de 2013

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaria Ejecutiva

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.
3. Comunicaciones nacionales y datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Sextas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2011;
 - c) Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondiente a 2013.
4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;

- b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención¹;
 - c) Apoyo financiero y técnico.
5. Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo:
- a) Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional;
 - b) Programa de trabajo para mejorar la comprensión de la diversidad de las medidas de mitigación apropiadas para cada país.
6. Coordinación del apoyo a la realización de actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal por parte de los países en desarrollo, incluidos los arreglos institucionales.
7. Asuntos relacionados con los mecanismos del Protocolo de Kyoto:
- a) Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - b) Examen de las directrices para la aplicación conjunta;
 - c) Modalidades para acelerar la expedición, transferencia y adquisición continuas de unidades de reducción de las emisiones en el marco de la aplicación conjunta;
 - d) Modalidades para acelerar el establecimiento de la admisibilidad de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención con compromisos para el segundo período de compromiso cuya admisibilidad aún no se haya establecido;
 - e) Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - f) Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
8. Informe del Comité de Adaptación.
9. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
10. Planes nacionales de adaptación².
11. Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación³.
12. Cuestiones relacionadas con la financiación:
- a) Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto;
 - b) Otros asuntos.

¹ En el 37º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) no hubo consenso sobre la inclusión de este subtema en el programa. Por lo tanto, el subtema quedó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSE decidió incluirlo en el programa provisional de su 38º período de sesiones. Como las Partes no pudieron examinar la manera de abordar el tema en el OSE 38, se lo ha incluido en el programa provisional del OSE 39.

² Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

³ Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

13. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
 - b) Informe sobre las modalidades y los procedimientos del Centro y Red de Tecnología del Clima y su Junta Consultiva;
 - c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.
14. Fomento de la capacidad:
 - a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
 - b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
15. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:
 - a) Foro y programa de trabajo;
 - b) Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto;
 - c) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10.
16. El examen de 2013-2015.
17. Partes incluidas en el anexo I de la Convención con circunstancias especiales reconocidas por la Conferencia de las Partes.
18. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013;
 - b) Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;
 - c) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.
19. Otros asuntos.
20. Informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente declarará abierto el 39º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el lunes 11 de noviembre de 2013, a las 15.00 horas.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. El programa provisional, preparado por la Secretaría Ejecutiva de acuerdo con la Presidencia, se presentará para su aprobación. Como el OSE 38 no pudo aprobar su programa, los temas que debían ser examinados en el OSE 38, antes del 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el 9º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), se han incluido en el programa provisional del OSE 39, junto con los temas que, de conformidad con la práctica establecida, se examinan durante el segundo período de sesiones del año.

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. *Antecedentes.* El 39º período de sesiones del OSE se celebrará del 11 al 16 de noviembre de 2013. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general⁴ y el programa diario que se publicará durante el período de sesiones, y a que consulten también regularmente las pantallas de televisión en circuito cerrado, a fin de conocer el calendario actualizado y detallado de los trabajos del OSE.
4. El período de sesiones se organizará tomando en consideración las recomendaciones formuladas por el OSE en sus períodos de sesiones anteriores⁵. Para que las delegaciones puedan participar plenamente en otras reuniones, se invitará al OSE a llevar a cabo sus deliberaciones de la manera más eficiente posible, en particular aprovechando al máximo el tiempo dedicado a las negociaciones oficiosas y en sesión plenaria. Se invitará también al OSE a iniciar y concluir su labor dentro del tiempo previsto. Los temas cuyo examen no se concluya durante este período de sesiones serán examinados por el OSE 40 o el OSE 41.
5. Conforme a lo dispuesto en la decisión 23/CP.18, la Presidencia se guiará por el objetivo del equilibrio de género al nombrar a los facilitadores y presidentes.
6. Se invita a las delegaciones a facilitar una copia de sus declaraciones oficiales en sesión plenaria al oficial de la conferencia, y se les recuerda que sus intervenciones no deberán durar más de tres minutos. Se dispondrá de un sistema de cronometraje para ayudar a las delegaciones a este respecto.
7. Todos los documentos elaborados antes del período de sesiones y durante este se publicarán en el sitio web de la Convención Marco tan pronto como se disponga de ellos. Se insta a los delegados a no imprimir documentos innecesariamente.
8. Se invita a las Partes a que, cuando examinen los temas del programa correspondientes, tengan en cuenta la información que figura en el documento FCCC/SB/2007/INF.2⁶.
9. Durante el período de sesiones se celebrarán los siguientes talleres y actos⁷:
 - a) Un taller sobre el programa de trabajo relativo a las medidas de mitigación apropiadas para cada país (MMAP)⁸;
 - b) Una reunión del diálogo de expertos estructurado sobre el examen de 2013-2015⁹; y
 - c) Una reunión del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, que incluirá un taller sobre la esfera b)¹⁰ del programa de trabajo conexo¹¹.

⁴ www.unfccc.int.

⁵ FCCC/SBI/2010/10, párrs. 164 y 165, y FCCC/SBI/2011/7, párr. 167.

⁶ El documento contiene un resumen de la labor de la Convención y su Protocolo de Kyoto, así como de las disposiciones de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en cumplimiento de lo solicitado por el OSE 25. Las Partes tal vez consideren útil esta información cuando examinen los temas del programa relativos a las disposiciones de la Convención y su Protocolo de Kyoto que sean pertinentes para la Estrategia de Mauricio.

⁷ Ante el elevado número de eventos que tendrán lugar durante los períodos de sesiones de ambos órganos subsidiarios y el escaso tiempo disponible para las negociaciones, es posible que los Presidentes formulen propuestas sobre la programación de las actividades.

⁸ Véase el párrafo 33 *infra*.

⁹ Véase el párrafo 107 *infra*.

¹⁰ La cooperación en las estrategias de respuesta.

¹¹ Véase el párrafo 99 *infra*.

10. *Medidas.* Se invitará al OSE a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones.

FCCC/SBI/2013/11

*Programa provisional y anotaciones. Nota de la
Secretaría Ejecutiva*

c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

11. *Antecedentes.* El OSE deberá elegir a su Vicepresidente y a su Relator. Los actuales miembros de la Mesa permanecerán en el cargo hasta que se elija a sus sucesores. Se invita a las Partes a que procuren proponer a mujeres como candidatas a los puestos electivos¹².

12. *Medida.* Se invitará al OSE a elegir a los miembros de su Mesa lo antes posible una vez finalizadas las consultas.

d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa

13. *Antecedentes.* Cuando el OSE ejerza sus funciones respecto de cuestiones de interés para el Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a una Parte en la Convención que a esa fecha no sea parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas.

14. *Medidas.* En caso necesario, se invitará al OSE a elegir a reemplazantes para el Vicepresidente o el Relator si alguno de ellos representa a un Estado que sea Parte en la Convención pero no en el Protocolo de Kyoto.

3. Comunicaciones nacionales y datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Sextas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

15. *Antecedentes.* La CP 16 pidió¹³ a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) que presentaran a la secretaría una sexta comunicación nacional a más tardar el 1 de enero de 2014. La CP/RP 6 pidió¹⁴ a las Partes del anexo I que también son Partes en el Protocolo de Kyoto que incluyeran en su sexta comunicación nacional la información suplementaria necesaria que exigían las directrices para la presentación de la información suplementaria solicitada en el artículo 7, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto¹⁵. La CP 17 pidió¹⁶ a las Partes que son países desarrollados que presentaran sus primeros informes bienales a la secretaría a más tardar el 1 de enero de 2014, y pidió a la secretaría que preparara un informe de recopilación y síntesis de la información contenida en esos informes, y se lo presentara para examinarlo en sus períodos de sesiones 20^o y ss.

16. *Medidas.* Se invitará al OSE a preparar un proyecto de decisión sobre la recopilación y síntesis de las sextas comunicaciones nacionales para que la CP lo examine y apruebe en su 19^o período de sesiones, y un proyecto de decisión sobre la recopilación y síntesis de la información suplementaria prevista en el artículo 7, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto que figure en las sextas comunicaciones nacionales, para que la CP/RP lo examine y apruebe en

¹² Decisiones 36/CP.7 y 23/CP.18.

¹³ Decisión 9/CP.16.

¹⁴ Decisión 10/CMP.6

¹⁵ Decisión 15/CMP.1, anexo.

¹⁶ Decisión 2/CP.17.

su noveno período de sesiones. El OSE tal vez desee ofrecer orientación adicional sobre el examen a fondo de las sextas comunicaciones nacionales.

b) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2011

17. *Antecedentes.* La secretaría prepara un informe anual que contiene la información más reciente sobre los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero presentada por las Partes del anexo I para su examen por la CP y los órganos subsidiarios¹⁷. El informe de este año abarca el período comprendido entre 1990 y 2011.

18. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información recogida en el informe.

FCCC/SBI/2013/19	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2011. Nota de la secretaría</i>
------------------	--

c) Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondiente a 2013

19. *Antecedentes.* La secretaría publica informes anuales de recopilación y contabilidad¹⁸ que se transmiten a la CP/RP, al Comité de Cumplimiento y a todas las Partes interesadas.

20. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información contenida en el informe de 2013 y a recomendar conclusiones a la CP/RP para que las estudie y apruebe en su noveno período de sesiones.

FCCC/KP/CMP/2013/6 y Add.1	<i>Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondiente a 2013. Nota de la secretaría</i>
----------------------------	--

4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

21. *Antecedentes.* La CP 18 decidió prorrogar por un año el mandato del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE), con la composición que tenía en ese momento¹⁹. El GCE elaboró un programa de trabajo para 2013²⁰. La CP 18 transmitió el texto de un proyecto de decisión sobre la labor del GCE al OSE 38, para que lo examinara²¹.

22. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su examen de esta cuestión sobre la base del texto del proyecto de decisión y de los documentos preparados para el período de sesiones, y a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP 19.

¹⁷ De conformidad con la decisión 19/CP.8.

¹⁸ De conformidad con la decisión 13/CMP.1.

¹⁹ Decisión 18/CP.18.

²⁰ Según figura en el documento FCCC/SBI/2013/7.

²¹ Decisión 18/CP.18, anexo.

FCCC/SBI/2013/7	<i>Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2013/17	<i>Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Parte II. Nota de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2013/18	<i>Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: informe sobre el taller mundial de capacitación para la preparación de los informes bienales de actualización. Nota de la secretaría</i>

b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

23. *Antecedentes.* En el OSE 24, varias Partes propusieron que, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2, de la Convención, el OSE examinase la información transmitida por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) en todas sus comunicaciones nacionales.

24. *Medidas.* Se invitará al OSE a impartir orientación sobre la forma de seguir desarrollando el proceso de examen de la información recogida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, tomando en consideración la parte de la decisión 2/CP.17 que se refiere a los informes bienales de actualización y a la labor de consulta y análisis internacional.

c) Apoyo financiero y técnico

25. *Antecedentes.* La CP 2 pidió a la secretaría que facilitara al OSE, en cada uno de sus períodos de sesiones, detalles de la ayuda financiera suministrada a las Partes no incluidas en el anexo I por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la preparación de sus comunicaciones nacionales²².

26. En el OSE 37, se invitó al FMAM a que siguiera facilitando²³:

a) Información sobre sus actividades relativas a la preparación de las comunicaciones nacionales;

b) Información sobre la fecha aproximada de finalización de los proyectos de comunicaciones nacionales y la fecha aproximada de presentación de esas comunicaciones a la secretaría; y

c) Información detallada, exacta, oportuna y completa sobre sus actividades relativas a la preparación de los informes bienales de actualización.

²² Decisión 10/CP.2.

²³ FCCC/SBI/2012/33, párrs. 34 y 35.

27. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos preparados para el período de sesiones y a formular recomendaciones al FMAM.

<i>FCCC/SBI/2013/INF.7</i>	<i>Information provided by the Global Environment Facility on its activities relating to the preparation of national communications. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2013/INF.8</i>	<i>Information provided by the Global Environment Facility on its activities relating to the preparation of biennial update reports. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2013/MISC.6</i>	<i>Information provided by Parties not included in Annex I to the Convention on the detailed costs incurred for the preparation of their most recent national communications and on the financial resources received through the Global Environment Facility. Submissions from Parties</i>

5. Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo

a) Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional

28. *Antecedentes.* La CP 18 transmitió al OSE 38, para que lo examinara, el texto de un proyecto de decisión sobre la composición, las modalidades y los procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional²⁴.

29. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su examen de esta cuestión sobre la base de dicho texto y a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP 19.

b) Programa de trabajo para mejorar la comprensión de la diversidad de las medidas de mitigación apropiadas para cada país

30. *Antecedentes.* La CP 18 estableció, en el marco del OSE, un programa de trabajo para 2013-2014 destinado a mejorar la comprensión de la diversidad de las MMAP²⁵, y pidió al OSE que informara a la CP 19 sobre el avance de las actividades²⁶.

31. La CP 18 tomó nota de la información sobre las MMAP que figuraba en los documentos FCCC/AWGLCA/2011/INF.1 y FCCC/AWGLCA/2012/MISC.2 y Add.1. También reiteró su invitación a las Partes que son países en desarrollo que desearan informar a título voluntario a la CP de su intención de aplicar MMAP a que presentaran la información correspondiente a la secretaría²⁷.

32. La CP 18 pidió a la secretaría que preparara una nota informativa para los órganos subsidiarios en que se recopilara la información recogida en los documentos a que se hace referencia en el párrafo 31 *supra* y que actualizara esa nota con la información nueva que le comunicaran las Partes²⁸.

33. *Medidas.* El programa de trabajo se ejecutará por medio de un taller y dos reuniones técnicas que se celebrarán coincidiendo con el período de sesiones, y de las deliberaciones

²⁴ Decisión 17/CP.18, anexo.

²⁵ Decisión 1/CP.18, párr. 19.

²⁶ Decisión 1/CP.18, párr. 21.

²⁷ Decisión 1/CP.18, párr. 16.

²⁸ Decisión 1/CP.18, párr. 17.

de las Partes sobre este subtema del programa. Se invitará al OSE a tomar nota de la nota informativa y a examinar los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo, así como las actividades conexas para 2014.

<i>FCCC/SBI/2013/INF.12/Rev.2</i>	<i>Compilation of information on nationally appropriate mitigation actions to be implemented by developing country Parties. Note by the secretariat</i>
-----------------------------------	---

6. Coordinación del apoyo a la realización de actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal por parte de los países en desarrollo, incluidos los arreglos institucionales

34. *Antecedentes.* La CP 18 reconoció la necesidad de mejorar la coordinación del apoyo a la realización de las actividades mencionadas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70²⁹, y de proporcionar un respaldo adecuado y previsible, que incluyera recursos financieros y apoyo técnico y tecnológico, a las Partes que son países en desarrollo para la realización de esas actividades³⁰.

35. La CP 18 pidió al OSE y al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) que iniciaran conjuntamente un proceso destinado a tratar estas cuestiones, estudiaran los arreglos institucionales existentes o las posibles alternativas para la gobernanza, como un órgano, una junta o un comité, y formularan recomendaciones sobre estos asuntos a la CP 19³¹.

36. La CP 18 invitó a las Partes y las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran sus opiniones sobre estos asuntos, incluidas las posibles funciones y las modalidades y procedimientos³². También pidió a la secretaría que organizara un taller durante el OSE 38 y el OSACT 38, teniendo en cuenta la información comunicada, y que preparara un informe sobre el taller para que el OSE y el OSACT lo examinaran en su 39º período de sesiones³³. El taller se celebró el 7 de junio de 2013³⁴.

37. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a iniciar el examen de este tema del programa y a formular recomendaciones a la CP 19 sobre las cuestiones indicadas en el párrafo 34 *supra*.

<i>FCCC/SB/2013/INF.6</i>	<i>Report on the workshop on coordination of support for the implementation of activities in relation to mitigation actions in the forest sector by developing countries, including institutional arrangements. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SB/2013/MISC.3 y Add.1</i>	<i>Views on the matters referred to in decision 1/CP.18, paragraphs 34 and 35. Submissions from Parties</i>

²⁹ La reducción de las emisiones debidas a la deforestación, la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal, la conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el incremento de las reservas forestales de carbono.

³⁰ Decisión 1/CP.18, párr. 34.

³¹ Decisión 1/CP.18, párr. 35.

³² Decisión 1/CP.18, párr. 36.

³³ Decisión 1/CP.18, párr. 38.

³⁴ Véase <http://unfccc.int/7672.php>.

7. Asuntos relacionados con los mecanismos del Protocolo de Kyoto

a) Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio

38. *Antecedentes.* La CP/RP 1 aprobó las modalidades y procedimientos de un mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)³⁵. La CP/RP 8 invitó³⁶ a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran sus opiniones sobre los posibles cambios en esas modalidades y procedimientos, y pidió a la Junta Ejecutiva del MDL que formulara recomendaciones sobre esos posibles cambios, basándose en la experiencia adquirida tanto por ella como por la secretaría y los distintos interesados en la aplicación del MDL. Pidió asimismo a la secretaría que organizara un taller destinado a facilitar los avances en la revisión de las modalidades y los procedimientos. El taller se celebró los días 8 y 9 de junio de 2013.

39. La CP/RP también pidió al OSE que, teniendo en cuenta la labor arriba mencionada, formulara recomendaciones y un proyecto de decisión sobre los posibles cambios en las modalidades y procedimientos del MDL para su examen y aprobación en la CP/RP 9³⁷.

40. *Medidas.* Se invitará al OSE a preparar un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP/RP 9.

<i>FCCC/SBI/2013/MISC.1 and Add.1</i>	<i>Views on possible changes to the modalities and procedures of the clean development mechanism. Submissions from Parties and admitted observer organizations</i>
<i>FCCC/SBI/2013/INF.1</i>	<i>Recommendations of the Executive Board of the clean development mechanism on possible changes to the modalities and procedures of the clean development mechanism</i>
<i>FCCC/SBI/2013/INF.6</i>	<i>Report on the workshop on the review of the modalities and procedures of the clean development mechanism. Note by the secretariat</i>

b) Examen de las directrices para la aplicación conjunta

41. *Antecedentes.* La CP/RP 1 aprobó las directrices para la aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kyoto (aplicación conjunta)³⁸ y decidió que toda revisión futura de las directrices para la aplicación del artículo 6 se decidiría de conformidad con el reglamento vigente de la CP/RP. También decidió que la primera revisión de las directrices para la aplicación conjunta se llevaría a cabo a más tardar un año después del término del primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto, sobre la base de las recomendaciones del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta (CSAC) y del OSE, con el asesoramiento técnico del OSACT, cuando fuera necesario.

42. La CP/RP 7³⁹ recordó su decisión de iniciar el primer examen de las directrices para la aplicación conjunta⁴⁰ e invitó a todas las Partes, las organizaciones intergubernamentales

³⁵ Decisión 3/CMP.1.

³⁶ Decisión 5/CMP.8.

³⁷ Decisión 5/CMP.8.

³⁸ Decisión 9/CMP.1.

³⁹ Decisión 11/CMP.7.

⁴⁰ Decisión 4/CMP.6, párr. 15.

y las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran sus opiniones sobre la revisión de las directrices⁴¹.

43. La CP/RP 7 pidió al CSAC que elaborara un conjunto revisado de medidas de transición e indicaciones básicas en relación con las posibles modificaciones de las directrices para la aplicación conjunta, con vistas a elaborar unas directrices revisadas para la aplicación conjunta que se examinarían y aprobarían en la CP/RP 9.

44. La CP/RP 8⁴² tomó conocimiento de las recomendaciones formuladas por el CSAC⁴³ e invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran más opiniones sobre cómo deberían revisarse las directrices para la aplicación conjunta y otras decisiones de la CP/RP relativas a dicha aplicación.

45. La CP/RP 8 pidió a la secretaría que recopilara un informe sobre las posibles modificaciones de las directrices para la aplicación conjunta, basándose en las recomendaciones del CSAC mencionadas en el párrafo 44 *supra* y las que figuran en su informe anual a la CP/RP 8, las opiniones a que se hace referencia en el párrafo 44 *supra* y la experiencia adquirida por el CSAC y por los interesados en la ejecución de la aplicación conjunta.

46. *Medidas.* Se invitará al OSE a preparar un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP/RP 9.

<i>FCCC/SBI/2013/MISC.3 and Add.1</i>	<i>Views on the revision of the joint implementation guidelines. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBI/2013/INF.3</i>	<i>Recommendation on the revision of the joint implementation guidelines. Note by the secretariat</i>

c) Modalidades para acelerar la expedición, transferencia y adquisición continuas de unidades de reducción de las emisiones en el marco de la aplicación conjunta

47. *Antecedentes.* Conforme a las directrices actuales⁴⁴, las Partes incluidas en el anexo I con compromisos consignados en el anexo B del Protocolo de Kyoto solo podrán expedir, transferir y adquirir unidades de reducción de las emisiones (URE) una vez que se haya calculado y registrado su cantidad atribuida y se hayan expedido sus unidades de la cantidad atribuida y sus unidades de absorción.

48. La CP/RP 8 aclaró que las Partes del anexo I con compromisos para el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto respecto de las cuales se hubiera demostrado que cumplían los requisitos de admisibilidad en el primer período de compromiso tenían derecho a transferir y adquirir URE válidas para el segundo período de compromiso a partir del 1 de enero de 2013⁴⁵. Decidió que cada Parte del anexo I con compromisos para el segundo período de compromiso presentaría, el 15 de abril de 2015 a más tardar, su informe inicial del segundo período de compromiso, para facilitar el cálculo de su cantidad atribuida⁴⁶.

⁴¹ Las opiniones figuran en los documentos FCCC/KP/CMP/2012/MISC.1 y FCCC/KP/CMP/2012/INF.1.

⁴² Decisión 6/CMP.8.

⁴³ Recogidas en los documentos FCCC/KP/CMP/2012/4, párr. 25 c), y FCCC/KP/CMP/2012/5.

⁴⁴ Decisión 9/CMP.1, anexo.

⁴⁵ Decisión 1/CMP.8, párr. 15 a).

⁴⁶ Decisión 2/CMP.8, párr. 2.

49. La CP/RP 8 pidió al OSE que estudiara las modalidades para acelerar la expedición, transferencia y adquisición continuas de URE en el marco del artículo 6 del Protocolo de Kyoto para el segundo período de compromiso⁴⁷.

50. *Medidas.* Se invitará al OSE a estudiar esas modalidades, incluida la manera de expedir URE para el segundo período de compromiso cuando no se haya establecido una cantidad atribuida para ese período, con miras a presentar los resultados de dicho estudio a la CP/RP.

d) Modalidades para acelerar la determinación de la admisibilidad de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención con compromisos para el segundo período de compromiso cuando ello aún no se haya establecido

51. *Antecedentes.* La CP/RP 8 pidió al OSE que estudiara las modalidades para acelerar la determinación de la admisibilidad de las Partes para participar en los mecanismos flexibles previstos en el Protocolo de Kyoto, cuando ello no se hubiera hecho en el primer período de compromiso⁴⁸ ⁴⁹. Estas modalidades son necesarias para que dichas Partes puedan transferir y adquirir reducciones certificadas de las emisiones, unidades de la cantidad atribuida, URE y unidades de absorción válidas para el segundo período de compromiso conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Protocolo de Kyoto.

52. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar y aprobar estas modalidades, con miras a presentar los resultados de dicho examen a la CP/RP.

e) Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

53. *Antecedentes.* La CP/RP 6 pidió al OSE que formulara recomendaciones, para su aprobación en la CP/RP 7, sobre los procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales en el marco de la CP/RP para permitir la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del MDL, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Junta Ejecutiva que figuraban en el anexo II de su informe anual⁵⁰.

54. El OSE 37 acordó proseguir ese examen sobre la base del proyecto de texto que figuraba en el documento FCCC/SBI/2012/33/Add.1.

55. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su examen y a preparar un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP/RP 9.

f) Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto

56. *Antecedentes.* El OSE 37 tomó nota del informe anual del administrador del diario internacional de las transacciones (DIT) con arreglo al Protocolo de Kyoto⁵¹ y acordó seguir examinando las recomendaciones contenidas en el párrafo 58 b) y c) de dicho informe⁵².

57. A fin de facilitar ese examen, el administrador del DIT creó un grupo de trabajo sobre la seguridad para atender a la necesidad de una mayor seguridad de la información y establecer un enfoque integral de la gestión de dicha seguridad.

⁴⁷ Decisión 1/CMP.8, párr. 16.

⁴⁸ Véase la nota 43 *supra*.

⁴⁹ Belarús, Chipre, Kazajstán y Malta.

⁵⁰ Decisión 3/CMP.6.

⁵¹ Publicado con la signatura FCCC/KP/CMP/2012/8.

⁵² FCCC/SBI/2012/33, párr. 154.

58. La CP/RP 1 pidió al OSE que examinara los informes anuales del administrador del DIT con el fin de solicitar a la CP/RP que proporcionara orientación en relación con el funcionamiento de los sistemas de registro⁵³.

59. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando las cuestiones mencionadas en el párrafo 56 *supra*, a examinar el informe de 2013 del administrador del DIT y a adoptar las nuevas medidas que correspondan.

FCCC/SBI/2013/INF.16

Annual report of the administrator of the international log under the Kyoto Protocol. Note by the secretariat

8. Informe del Comité de Adaptación

60. *Antecedentes.* La CP 17 pidió al Comité de Adaptación que presentara un informe anual a la consideración de la CP, por conducto de los órganos subsidiarios⁵⁴. En su 18º período de sesiones, la CP aprobó el proyecto de plan de trabajo trienal⁵⁵ del Comité de Adaptación y, en su 19º período de sesiones, espera recibir información sobre los progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo⁵⁶.

61. La CP 18 pidió al Comité de Adaptación que definiera con más detalle la labor mencionada en las actividades 7, 8, 11, 17 y 19 del citado plan de trabajo.

62. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe del Comité de Adaptación y a recomendar un proyecto de decisión o de conclusiones a la CP para que lo examine y apruebe en su 19º período de sesiones.

FCCC/SB/2013/2

Informe del Comité de Adaptación

9. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

63. *Antecedentes.* La CP 16 pidió al Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA) que informara de su labor al OSE en cada uno de sus períodos de sesiones⁵⁷. El OSE 37 pidió⁵⁸ al GEPMA que presentara sus opiniones sobre las posibles maneras de apoyar aún más a los países menos adelantados (PMA) en la elaboración de sus planes nacionales de adaptación PNAD, mencionadas en el informe sobre la 22ª reunión del GEPMA⁵⁹. También pidió al GEPMA que organizara un acto sobre los PNAD de los PMA, que se celebró el 9 de junio de 2013⁶⁰.

64. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los informes preparados para el período de sesiones y a adoptar las nuevas medidas que correspondan.

⁵³ Decisión 12/CMP.1.

⁵⁴ Decisión 2/CP.17, párr. 96.

⁵⁵ Contenido en el anexo II del documento FCCC/SB/2012/3.

⁵⁶ Decisión 11/CP.18, párr. 1.

⁵⁷ Decisión 6/CP.16.

⁵⁸ FCCC/SBI/2012/33, párr. 68.

⁵⁹ Según figura en el documento FCCC/SBI/2012/27.

⁶⁰ Véase <http://unfccc.int/7453.php>.

<i>FCCC/SBI/2013/8</i>	<i>Informe de la 23ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2013/15</i>	<i>Informe de la 24ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2013/16</i>	<i>Informe de síntesis relativo a los talleres regionales de capacitación sobre la adaptación para los países menos adelantados previstos en 2012-2013. Nota de la secretaría</i>

10. Planes nacionales de adaptación⁶¹

65. *Antecedentes.* La CP 16 estableció un proceso para que los PMA pudieran formular y ejecutar PNAD, e invitó a las otras Partes que son países en desarrollo a emplear las modalidades formuladas para respaldar los PNAD cuando realizaran su labor de planificación⁶².

66. La CP 17 aprobó las directrices iniciales para la formulación de PNAD y precisó mejor las modalidades y directrices para apoyar a los PMA y permitirles formular y ejecutar sus PNAD. Pidió al GEPMA que preparara directrices técnicas para los procesos de los PNAD, invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran información sobre sus experiencias en la aplicación de las directrices para el proceso de los PNAD en los PMA y decidió evaluar las directrices en la CP 19⁶³.

67. La CP 18 invitó a las organizaciones de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes, así como a los organismos bilaterales y multilaterales, a apoyar el proceso de los PNAD de los PMA, a considerar la posibilidad de establecer programas de apoyo al proceso, o de mejorar los ya existentes, y a mantener informado al OSE sobre la forma en que hubieran respondido a esta invitación. La CP 18 reiteró su petición al GEPMA, al Comité de Adaptación y a otros órganos competentes de la Convención de que indicasen en sus informes las medidas adoptadas para atender a las peticiones formuladas en la decisión 12/CP.18 y las actividades emprendidas en relación con el proceso de los PNAD, y de que formularan las recomendaciones correspondientes⁶⁴.

68. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar las directrices para la formulación de PNAD y los documentos preparados para el período de sesiones cuando elabore las recomendaciones que someterá al examen y la aprobación de la CP 19.

<i>FCCC/SBI/2013/8</i>	<i>Informe de la 23ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2013/9</i>	<i>Informe de síntesis sobre las experiencias en la aplicación de las directrices para el proceso de los planes nacionales de adaptación en las Partes que son países menos adelantados. Nota de la secretaría</i>

⁶¹ Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

⁶² Decisión 1/CP.16, párrs. 15 y 16.

⁶³ Decisión 5/CP.17.

⁶⁴ Decisión 12/CP.18.

<i>FCCC/SBI/2013/15</i>	<i>Informe de la 24ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2013/MISC.2 and Add.1</i>	<i>Experience with the application of the guidelines for the national adaptation plan process for the least developed country Parties. Submissions from Parties and relevant organizations</i>
<i>FCCC/CP/2013/3</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>

11. Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación⁶⁵

69. *Antecedentes.* La CP 16 estableció un programa de trabajo a fin de examinar enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos⁶⁶.

70. La CP 18 reconoció la labor que era necesario realizar para acrecentar la comprensión y la competencia técnica respecto de las pérdidas y los daños y decidió establecer, en la CP 19, arreglos institucionales, como un mecanismo internacional, con sus funciones y modalidades, para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos⁶⁷.

71. La secretaría realizó las siguientes actividades antes del OSE 39:

- a) La organización de una reunión de expertos para estudiar las necesidades futuras, incluidas las necesidades de capacidad relacionadas con los posibles enfoques para hacer frente a los fenómenos graduales⁶⁸;
- b) La preparación de un documento técnico sobre las pérdidas no económicas; y
- c) La preparación de un documento técnico sobre las lagunas detectadas en los arreglos institucionales existentes dentro y fuera del ámbito de la Convención para hacer frente a las pérdidas y los daños, incluidos los relacionados con los fenómenos graduales.

72. La CP 18 pidió al OSE que:

- a) Definiera actividades enmarcadas en el programa de trabajo para mejorar la comprensión y la competencia técnica respecto de las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático; y
- b) Examinara el documento técnico a que se hace referencia en el párrafo 71 c) *supra* al elaborar los arreglos mencionados en el párrafo 70 *supra*.

73. *Medidas.* Se invitará al OSE a iniciar los trabajos para establecer arreglos institucionales, con miras a preparar un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP 19.

⁶⁵ Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

⁶⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 26.

⁶⁷ Decisión 3/CP.18.

⁶⁸ Celebrada del 12 al 14 de septiembre de 2013 en Fiji.

<i>FCCC/SBI/2013/INF.14</i>	<i>Report on the expert meeting to consider future needs, including capacity needs associated with possible approaches to address slow onset events. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/TP/2013/2</i>	<i>Non-economic losses in the context of the work programme on loss and damage. Technical paper</i>
<i>FCCC/TP/2013/12</i>	<i>Gaps in existing institutional arrangements within and outside of the Convention to address loss and damage, including those related to slow onset events. Technical paper</i>

12. Cuestiones relacionadas con la financiación

a) Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto

74. *Antecedentes.* La CP/RP 8 concluyó el examen inicial del Fondo de Adaptación y pidió al OSE que iniciase el segundo examen del Fondo⁶⁹. La CP/RP 8 pidió además a la secretaría que preparase un documento técnico acerca del proceso de selección de instituciones anfitrionas para las entidades de la Convención y del resto del sistema de las Naciones Unidas⁷⁰.

75. *Medidas.* Se invitará al OSE a que inicie el segundo examen del Fondo de Adaptación y, si lo estima oportuno, elabore orientaciones adicionales para la realización de dicho examen, a fin de que la CP/RP las estudie en su noveno período de sesiones.

<i>FCCC/TP/2013/1</i>	<i>Steps and time frames to conduct an open and competitive bidding process for selecting host institutions for entities under the Convention. Technical paper</i>
-----------------------	--

b) Otros asuntos

76. *Antecedentes.* La CP 18 pidió al Comité Permanente de Financiación que presentase periódicamente al OSE información actualizada sobre la situación de sus trabajos relacionados con el quinto examen del mecanismo financiero⁷¹.

77. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información actualizada que se facilite.

13. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico

a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

78. *Antecedentes.* La CP 16 decidió que el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) rendirían cuentas a la CP, por conducto de

⁶⁹ Decisión 4/CMP.8.

⁷⁰ Decisión 3/CMP.8.

⁷¹ Decisión 8/CP.18.

los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones⁷².

79. La CP 18 pidió al Centro de Tecnología del Clima que celebrara consultas con el CET sobre el establecimiento de procedimientos para preparar un informe anual conjunto, el primero de los cuales debería presentarse a la CP por conducto de los órganos subsidiarios en su 39º período de sesiones⁷³.

80. La CP 18 alentó al CET a seguir celebrando consultas con los interesados pertinentes sobre las modalidades propuestas respecto de los vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes al amparo o al margen de la Convención y a comunicar los resultados de esas consultas en su informe sobre las actividades y el desempeño en 2013⁷⁴.

81. La CP convino en iniciar, en su 19º período de sesiones, la definición y el examen de la relación entre el CET y el CRTCC para asegurar la coherencia y la sinergia en el seno del Mecanismo Tecnológico, teniendo en cuenta las recomendaciones del CET sobre sus modalidades de vinculación y las modalidades y los procedimientos del CRTCC⁷⁵.

82. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el documento preparado para el período de sesiones y a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP 19.

FCCC/SB/2013/1

Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2013

b) Informe sobre las modalidades y los procedimientos del Centro y Red de Tecnología del Clima y su Junta Consultiva

83. *Antecedentes.* La CP 17 pidió al CRTCC que elaborara sus modalidades y procedimientos basándose en el mandato establecido⁷⁶ y que, por conducto de los órganos subsidiarios, presentara un informe a la CP 19 para que adoptara una decisión al respecto⁷⁷.

84. El OSACT 38 pidió a la Junta Consultiva del CRTCC que, al elaborar estas modalidades y procedimientos, tuviera en cuenta las decisiones 1/CP.16, párrafos 120 y 123, 2/CP.17, párrafo 135, y 2/CP.17, anexo VII, así como la coherencia y la sinergia en el seno del Mecanismo Tecnológico⁷⁸.

85. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el documento preparado para el período de sesiones y a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP 19.

FCCC/SB/2013/INF.7

Report on modalities and procedures of the Climate Technology Centre and Network and its Advisory Board

⁷² Decisión 1/CP.16, párr. 126.

⁷³ Decisión 14/CP.18, párr. 11.

⁷⁴ Decisión 13/CP.18, párrs. 6 y 7.

⁷⁵ Decisión 1/CP.18, párr. 59.

⁷⁶ Según figura en el documento FCCC/CP/2011/9/Add.1, anexo VII, y en la decisión 1/CP.16, párr. 123.

⁷⁷ Decisión 2/CP.17, párr. 135.

⁷⁸ FCCC/SBSTA/2013/3, párr. 59.

c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología

86. *Antecedentes.* El OSE 34 invitó al FMAM a que presentara informes sobre los progresos realizados en la ejecución de sus actividades en el marco del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología para que se examinaran en los períodos de sesiones subsiguientes del OSE, mientras se siguiera ejecutando el programa⁷⁹.

87. El OSE 37 invitó al FMAM a que celebrara consultas con la Junta Consultiva del CRTC sobre el apoyo que el Fondo prestaría a la labor del CRTC, y a que informara sobre esas consultas a la CP 19⁸⁰.

88. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información contenida en el informe del FMAM sobre los progresos realizados en la ejecución del programa estratégico de Poznan y las consultas con el CRTC, así como cualquier otro asunto relacionado con el desarrollo y la transferencia de tecnologías, con miras a determinar las medidas que proceda adoptar a continuación.

FCCC/CP/2013/3 y Add.1

Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

14. Fomento de la capacidad

a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

89. *Antecedentes.* La primera reunión del Foro de Durban para un debate a fondo sobre el fomento de la capacidad se celebró en mayo de 2012⁸¹. El OSE 37 inició el examen del informe resumido sobre esta reunión y convino en seguir examinándolo en el OSE 38, sobre la base del proyecto de texto que figuraba en el documento FCCC/SBI/2012/33/Add.1⁸².

90. La CP 18 pidió a la secretaría que siguiera presentando informes anuales sobre las actividades destinadas a aplicar el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo⁸³ y que los pusiera a disposición del OSE en sus períodos de sesiones que coincidieran con las reuniones del Foro de Durban⁸⁴. La segunda reunión del Foro de Durban se celebró en junio de 2013⁸⁵.

91. La CP 18 invitó a las Partes, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y al sector privado a que presentasen información sobre las actividades emprendidas en apoyo de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo⁸⁶.

92. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto y a recomendar un proyecto de decisión que incluya posibles formas de seguir mejorando la aplicación de medidas de fomento de la capacidad a nivel nacional, para su examen y aprobación en la CP 19.

⁷⁹ FCCC/SBI/2011/7, párr. 137.

⁸⁰ FCCC/SBI/2012/33, párr. 124.

⁸¹ Decisión 2/CP.17, párr. 144.

⁸² FCCC/SBI/2012/33, párr. 130.

⁸³ Decisiones 2/CP.7, párr. 9 c), y 4/CP.12, párr. 1 c).

⁸⁴ Decisión 1/CP.18, párr. 78.

⁸⁵ Véase <http://unfccc.int/7503.php>.

⁸⁶ Decisión 1/CP.18, párrs. 75 a) y 76.

<i>FCCC/SBI/2013/12</i>	<i>Informe resumido de la segunda reunión del Foro de Durban. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/SBI/2013/2 y Add.1</i>	<i>Informe de síntesis sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/SBI/2013/3</i>	<i>Informe de síntesis sobre la labor de fomento de la capacidad realizada por órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/SBI/2013/MISC.4</i>	<i>Views on specific issues to be considered at the 2nd meeting of the Durban Forum and on the potential enhancement of its organization and information on activities undertaken to implement the framework for capacity-building in developing countries. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBI/2012/20</i>	<i>Informe resumido de la primera reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad. Nota de la secretaria</i>

b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

93. *Antecedentes.* La CP/RP 2⁸⁷ invitó a las Partes, a los organismos bilaterales y multilaterales competentes y al sector privado a que presentaran anualmente información sobre las actividades que hubieran emprendido para dar cumplimiento a la decisión 29/CMP.1. Asimismo, pidió a la secretaria que preparara un informe de síntesis, basado en la información a que se hace referencia en el párrafo 90 *supra*, así como en información sobre las actividades de la Junta Ejecutiva del MDL⁸⁸ relativas a la distribución regional de las actividades de los proyectos del MDL y el fomento de la capacidad conexas.

94. En la segunda reunión del Foro de Durban también se examinaron cuestiones relacionadas con el fomento de la capacidad para la aplicación del Protocolo de Kyoto^{89 90}.

95. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos arriba indicados en relación con el subtema 14 a) del programa y a acordar las medidas que proceda adoptar a continuación.

15. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

a) Foro y programa de trabajo

96. *Antecedentes.* La CP 17 aprobó un programa de trabajo⁹¹ para los órganos subsidiarios sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, y estableció un foro para la ejecución del programa de trabajo y para ofrecer una plataforma en que las Partes pudieran intercambiar información, experiencias, estudios de casos, prácticas óptimas y opiniones⁹².

⁸⁷ Decisión 6/CMP.2.

⁸⁸ Véase el documento FCCC/KP/CMP/2013/5.

⁸⁹ Decisión 10/CMP.8.

⁹⁰ Véase <http://unfccc.int/7503.php>.

⁹¹ Recogido en el documento FCCC/SBI/2012/15, anexo I.

⁹² Decisión 8/CP.17, párr. 3.

97. El OSE 37 y el OSACT 37 convinieron en examinar todas las exposiciones y declaraciones formuladas por las Partes, las organizaciones y los expertos, así como los informes de las reuniones del foro, en el OSE 39 y el OSACT 39, durante el examen de la labor del foro, con miras a presentar recomendaciones a la CP 19⁹³.

98. Durante el OSE 38 y el OSACT 38 se celebraron 38 talleres sobre las esferas c)⁹⁴, d)⁹⁵ y g)⁹⁶, y una reunión de expertos sobre la esfera e)⁹⁷ del programa de trabajo. En el sitio web de la Convención Marco figura más información sobre el foro⁹⁸.

99. Durante el OSE 39 y el OSACT 39 se celebrará un taller sobre la esfera b)⁹⁹ del programa de trabajo, que se basará en las opiniones expresadas por las Partes y las organizaciones competentes.

100. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar todas las exposiciones y declaraciones, los informes sobre los talleres y las reuniones de expertos, y el resumen de las deliberaciones celebradas en 2012 y 2013, con miras a formular recomendaciones a la CP 19 sobre el examen de la labor del foro, y en particular sobre la necesidad de mantenerlo.

<i>FCCC/SB/2013/INF.8</i>	<i>Report on the in-forum workshop on area (c). Note by the Chairs of the subsidiary bodies</i>
<i>FCCC/SB/2013/INF.9</i>	<i>Report on the in-forum workshop on area (d). Note by the Chairs of the subsidiary bodies</i>
<i>FCCC/SB/2013/INF.10</i>	<i>Report on the in-forum workshop on area (g). Note by the Chairs of the subsidiary bodies</i>
<i>FCCC/SB/2013/INF.11</i>	<i>Report on the in-forum expert meeting on area (e). Note by the Chairs of the subsidiary bodies</i>
<i>FCCC/SB/2013/INF.2</i>	<i>Report on the in-forum workshop on area (a). Note by the Chairs of the subsidiary bodies</i>
<i>FCCC/SB/2013/INF.3</i>	<i>Report on the in-forum workshop on area (h). Note by the Chairs of the subsidiary bodies</i>
<i>FCCC/SB/2013/INF.4</i>	<i>Summary of the discussion by Parties on area (f). Note by the Chairs of the subsidiary bodies</i>
<i>FCCC/SB/2013/MISC.2</i>	<i>Views on the work programme on the impact of the implementation of response measures. Submissions from Parties and relevant organizations</i>
<i>FCCC/SB/2013/MISC.4</i>	<i>Views on the work programme on the impact of the implementation of response measures. Submissions from Parties and relevant organizations</i>

⁹³ FCCC/SBI/2012/33, párr. 106.

⁹⁴ La evaluación y el análisis de las repercusiones.

⁹⁵ El intercambio de experiencias y los debates sobre las posibilidades de diversificación y transformación económicas.

⁹⁶ La reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de empleos dignos y trabajos de calidad.

⁹⁷ La modelización económica y las tendencias socioeconómicas.

⁹⁸ Véase <http://unfccc.int/7418.php>.

⁹⁹ La cooperación en las estrategias de respuesta.

b) Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto

101. *Antecedentes.* El OSE 36 y el OSE 37 convinieron en examinar este asunto junto con el tema del programa del OSE y el OSACT titulado "Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta", en un foro conjunto con el OSACT¹⁰⁰. El OSE convino en proseguir las consultas sobre la manera de abordar esta cuestión.

102. *Medidas.* Se invitará al OSE a llegar a un acuerdo sobre la manera de abordar esta cuestión.

c) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10

103. *Antecedentes.* El OSE 36 y el OSE 37 convinieron en examinar este asunto junto con el tema del programa del OSE y el OSACT titulado "Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta", en un foro conjunto con el OSACT¹⁰¹. El OSE convino en proseguir las consultas sobre la manera de abordar esta cuestión.

104. *Medidas.* Se invitará al OSE a llegar a un acuerdo sobre la manera de abordar esta cuestión.

16. El examen de 2013-2015

105. *Antecedentes.* La CP 17 decidió que el examen se llevaría a cabo con la asistencia del OSE y del OSACT y pidió a estos órganos que informasen sobre sus consideraciones y conclusiones a la CP, que debería examinar esas consideraciones e impartir nueva orientación¹⁰².

106. La CP 18 invitó al OSE y al OSACT a establecer un grupo de contacto conjunto para que ayudara a la CP a realizar el examen, y puso en marcha un diálogo de expertos estructurado con el objetivo de apoyar el trabajo de ese grupo, asegurar la integridad científica del examen y examinar las aportaciones pertinentes por medio de talleres científicos y reuniones de expertos¹⁰³. La CP 18 decidió que los cofacilitadores del diálogo informarían sobre la labor realizada durante el diálogo a la CP 19 y la CP 20, por conducto de los órganos subsidiarios.

107. El 5 de junio, durante el 38º período de sesiones de los órganos subsidiarios, se celebró un taller en el marco del diálogo de expertos estructurado¹⁰⁴. La segunda reunión del diálogo se celebrará durante el OSE 39 y el OSACT 39, tomando en consideración las opiniones expresadas por las Partes en el taller de junio. Los cofacilitadores del diálogo informarán a la CP 19, por conducto del OSE 39 y el OSACT 39, sobre el trabajo realizado en 2013.

108. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar esta cuestión, adoptar las nuevas medidas que correspondan e informar a la CP sobre sus deliberaciones y conclusiones.

FCCC/SB/2013/INF.12

Report of the structured expert dialogue of the 2013-2015 review for 2013. Note by the co-facilitators of the structured expert dialogue

¹⁰⁰ FCCC/SBI/2012/33, párr. 99.

¹⁰¹ FCCC/SBI/2012/33, párr. 54.

¹⁰² Decisión 2/CP.17, párr. 166.

¹⁰³ Decisión 1/CP.18, párrs. 80, 85 y 86 a).

¹⁰⁴ Véase <http://unfccc.int/7521.php>.

17. Partes incluidas en el anexo I de la Convención con circunstancias especiales reconocidas por la Conferencia de las Partes

109. *Antecedentes.* La CP 18 pidió a la secretaría que preparase un documento técnico en que se señalaran las oportunidades que tenían las Partes del anexo I con circunstancias especiales reconocidas por la CP de beneficiarse, al menos hasta 2020, del apoyo prestado por los órganos y las instituciones pertinentes para intensificar la labor relacionada con la mitigación, la adaptación, la tecnología y el fomento de la capacidad y mejorar el acceso a la financiación¹⁰⁵.

110. *Medidas.* Se invitará al OSE a formular recomendaciones sobre la base del documento técnico y a preparar un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP 19.

FCCC/TP/2013/3

Opportunities for Parties included in Annex I to the Convention whose special circumstances are recognized by the Conference of the Parties to benefit from support from relevant bodies and institutions to enhance mitigation, adaptation, technology, capacity-building and access to finance. Technical paper

18. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013

111. *Antecedentes.* Para el período de sesiones se han preparado los estados financieros provisionales al 31 de diciembre de 2012, un informe de ejecución sobre los ingresos y gastos en los primeros 18 meses del bienio y un informe sobre la situación de las contribuciones indicativas abonadas por las Partes, al 30 de octubre de 2013, al Fondo Fiduciario del presupuesto básico de la Convención y al Fondo Fiduciario del diario internacional de las transacciones, así como de las contribuciones voluntarias abonadas a todos los fondos fiduciarios de la Convención.

112. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información presentada en los documentos y de cualquier otra información pertinente que presente oralmente la Secretaría Ejecutiva, y a preparar un proyecto de decisión sobre cuestiones administrativas y financieras para su examen y aprobación por la CP 19 y la CP/RP 9.

FCCC/SBI/2013/14

Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013 al 30 de junio de 2013. Nota de la Secretaría Ejecutiva

FCCC/SBI/2013/INF.4

Interim financial statements for the biennium 2012-2013 as at 31 December 2012. Note by the Executive Secretary

FCCC/SBI/2013/INF.15

Status of contributions as at 31 October 2013. Note by the secretariat

¹⁰⁵ Decisión 1/CP.18, párr. 95.

b) Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

113. *Antecedentes.* La CP 18 y la CP/RP 8 pidieron a la Secretaria Ejecutiva que propusiera un presupuesto por programas para el bienio 2014-2015¹⁰⁶.

114. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el presupuesto por programas propuesto por la Secretaria Ejecutiva para el bienio 2014-2015 y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP 19 lo apruebe y la CP/RP 9 lo respalde. Al debatir esta cuestión, las Partes tal vez deseen tener en cuenta las prioridades del presupuesto, así como algunas cuestiones conexas, como la organización del proceso de la Convención Marco en el futuro. Además, se espera que el OSE autorice a la Secretaria Ejecutiva a informar a las Partes de sus contribuciones indicativas para 2014 sobre la base del presupuesto recomendado.

<i>FCCC/SBI/2013/6 y Corr.1</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBI/2013/6/Add.1</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Nota de la Secretaria Ejecutiva. Adición. Programa de trabajo de la secretaria para el bienio 2014-2015</i>
<i>FCCC/SBI/2013/6/Add.2</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Nota de la Secretaria Ejecutiva. Adición. Actividades que se financiarán con fondos suplementarios</i>
<i>FCCC/SBI/2013/6/Add.3</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Nota de la Secretaria Ejecutiva. Adición. Fondo Fiduciario del diario internacional de las transacciones</i>

c) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto

115. *Antecedentes.* La CP/RP 8 tomó nota del proyecto de disposiciones de carácter convencional sobre las prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto que le había remitido el OSE, y pidió al OSE que siguiera examinando esta cuestión y que informara a la CP/RP 9 sobre los resultados de su labor¹⁰⁷.

116. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su examen y a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP/RP 9.

19. Otros asuntos

117. *Antecedentes.* La CP 18 aprobó el programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención y estableció un diálogo anual para mejorar la labor en este ámbito¹⁰⁸. El primer Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención se celebró en junio de 2013¹⁰⁹.

¹⁰⁶ Decisiones 25/CP.18 y 13/CMP.8.

¹⁰⁷ FCCC/KP/CMP/2012/13, párrs. 106 y 107.

¹⁰⁸ Decisión 15/CP.18.

¹⁰⁹ Véase <http://unfccc.int/7670.php>.

118. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del informe resumido del primer Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención y a proporcionar orientación adicional sobre la organización del diálogo.

119. En el marco de este tema del programa se examinarán los otros asuntos que hayan transmitido al OSE la CP 19 o la CP/RP 9, así como las cuestiones que se hayan planteado durante el período de sesiones.

FCCC/SBI/2013/13

Informe resumido del primer Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaria

20. Informe del período de sesiones

120. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSE lo examine y lo apruebe al término de este.

121. *Medidas.* Se invitará al OSE a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaria.
